

QUILLOTA, 20 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3977 / VISTOS:

1. Por razones de servicio;
2. Oficio N°206 de Jefa de Personal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar modificatorio de contrato de doña **ROMINA ANDREA SILVA REYES**;
3. Decreto Alcaldicio N°525 del 24 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **ROMINA ANDREA SILVA REYES**;
4. Certificado Disponibilidad **N°3797**, extendido por la Oficina de Administración y Finanzas;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°525 del 24 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE en el Contrato:

PRIMERO: Apoyo en consultorio veterinario, asistente de consultas y esterilización, campañas de adopción de mascotas y reemplazo en caniles municipales, media jornada.

CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$131250 (Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

DEBE DECIR en el Contrato:

PRIMERO: Apoyo en consultorio veterinario, asistente de consultas y esterilización, campañas de adopción de mascotas y reemplazo en caniles municipales, media jornada, desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y jornada completa, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$131250 (Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y la suma de \$300000 (trescientos mil pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

DONDE DICE en el Decreto:

PRIMERO: Apoyo en consultorio veterinario, asistente de consultas y esterilización, campañas de adopción de mascotas y reemplazo en caniles municipales, media jornada, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: **PÁGUESE** \$131250 (Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

DEBE DECIR en el Decreto:

PRIMERO: Apoyo en consultorio veterinario, asistente de consultas y esterilización, campañas de adopción de mascotas y reemplazo en caniles municipales, media jornada, desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2014 y jornada completa desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

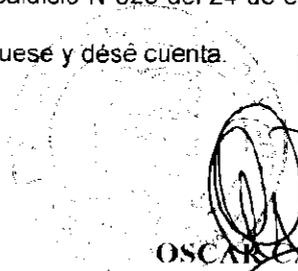
SEGUNDO: **PÁGUESE** \$131250 (ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y la suma de \$300000 (trescientos mil pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°525 del 24 de enero de 2014, queda vigente, modificado.

Anótese, comuníquese y désese cuenta.



PATRICIA ENCALADA AHUMADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Presupuesto 4.Comunicaciones 5.Interesado 6.Personal
OCS/PE/Mtg.-



MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 1º de junio de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **Alcalde Sr. Luis Mella Gajardo**, Cédula de Identidad N°**9.004.430-3**, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **Romina Andrea Silva Reyes**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] estudiante de técnico veterinario, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE:

PRIMERO: Apoyo en consultorio veterinario, asistente de consultas y esterilización, campañas de adopción de mascotas y reemplazo en caniles municipales, media jornada.

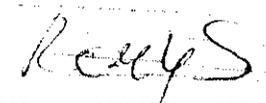
CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$131250 (Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

DEBE DECIR:

PRIMERO: Apoyo en consultorio veterinario, asistente de consultas y esterilización, campañas de adopción de mascotas y reemplazo en caniles municipales, media jornada, desde el 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y jornada completa, desde el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los honorarios serán la suma de \$131250 (Ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 2014, y la suma de \$300000 (trescientos mil pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios de fecha 31 de diciembre de 2013, queda vigente, incólume e inmodificado.


ROMINA ANDREA SILVA REYES
C.I. N° [REDACTED]

